



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

BANDO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN (TOLEDO)

HACE SABER

Que este Ayuntamiento convoca la selección de **alumnos-trabajadores** del programa "**operaciones auxiliares de pintura y revestimiento**" para la recualificación y el reciclaje profesional en El Viso de San Juan y, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, con la finalidad de destinar la subvención concedida a la Excm. Diputación Provincial de Toledo para la realización de programas mixtos de formación en alternancia con el empleo que respondan a necesidades locales generadoras de empleo. Se puede consultar las convocatorias y bases de todos los programas en la provincia de Toledo en la página web del Ayto. www.elvisodesanjuan.es

Requisitos:

- Estar en situación de **desempleo** inscritos en las Oficinas de empleo de la provincia de Toledo, y que estén disponibles para el empleo. Los inscritos como "mejora de empleo" no cumplen este requisito.
- Tener una edad mínima de 25 años y no exceder de la edad mínima de jubilación forzosa.
- No tener impedimento físico, ni psíquico, que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público.
- Los ciudadanos extranjeros deberán acreditar la residencia legal en España y el permiso de trabajo en vigor.
- Poseer la titulación académica de certificado de escolaridad, en caso de titulaciones extranjeras deberán estar debidamente homologadas.
- Disponer de un conocimiento, oral y escrito, básico del idioma español para desempeñar las funciones inherentes al puesto.
- Cumplir los requisitos recogidos en la normativa de aplicación para formalizar u contrato para la formación
- Estar al corriente de pago de deudas y/o cantidades de haberes retribuidos pendientes de devolución con la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Nº de alumnos concedidos:

8 alumnos

Titulación requerida:

Certificado de escolaridad

Exclusiones:

- Quienes no aporten documentación necesaria en plazo
- Quienes no cumplan el requisito de la edad o cualquier otro establecido en la base de requisitos
- Quienes falseen la autobaremación o la documentación acreditativa de meritos presentada.

Todos aquellos interesados en participar, pueden presentar el impreso de autobaremación (Anexo) debidamente cumplimentado en cualquier administración pública adherida a orve (este Ayuntamiento) o mediante cualquier procedimiento previstos en el Art.16 de la Ley 39/2015, **del 5 de febrero al 14 de febrero de 2020, ambos inclusive**, aportando la siguiente documentación, original o fotocopia compulsada:

- DNI o NIE
- Tarjeta de demandante de empleo
- Para ciudadanos extranjeros, documento que acredite la residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor
- Certificado de escolaridad o cualquier titulación académica oficial y en caso de titulaciones extranjeras deberán estar homologadas.
- Certificado de matriculación del hijo/s de 12 o menos años en centros educativos de la localidad acompañado del libro de familia donde se acredite el parentesco para el que opte a la puntuación por conciliación. [solo puede beneficiarse un miembro de la unidad familiar]

El Viso de San Juan, a 5 de febrero de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Sílago y Garro



REGISTRO DE SALIDA
AYTO. EL VISO DE SAN JUAN
05/02/2020 18:46:22



202000152